

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

#### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

##### ECTS a cursar

Carácter	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	36
Trabajo de fin de grado (TFG)	12
<b>Créditos</b>	<b>240</b>

#### Explicación general de la planificación del plan de estudios

##### 1. Aspectos académico-organizativos generales

Ajustándose a la norma de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), el alumnado podrá egresar tras superar 240 créditos. Internamente el plan se estructura en asignaturas de 6 créditos ECTS, todas ellas semestrales, a cursar a lo largo de 8 semestres repartido en 4 cursos académicos, siguiendo la recomendación de la Conferencia de Decanos de las Facultades del Sistema Universitario Español con estudios de Comunicación:

“Créditos ECTS: De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, “el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”

Así pues, en la asignación de créditos que configuren el plan de estudios y en el cálculo del volumen de trabajo del estudiante hay que tener en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. Por lo tanto, se habrá de computar el número de horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, programas de ordenador, exposiciones, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. Supondremos que el número de horas por crédito ECTS es de 25 (RD 1125/2003).



Cada curso consta de 60 ECTS (1500 horas de trabajo del alumno) con una duración de 36 semanas a tiempo completo y se divide en 2 semestres de 30 ECTS con una duración de 18 semanas. Por tanto, corresponde, aproximadamente a 1,67 ECTS por semana, esto es, 40 horas de trabajo personal. Atendiendo a las recomendaciones de las universidades con experiencia en enseñanza adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, la carga docente de carácter "presencial" en cada una de las materias no deberá superar el 40% del total de horas de aprendizaje comprendidas en cada crédito ECTS. Esta limitación sitúa el máximo de horas de carácter presencial en 10 horas, correspondiendo así el mínimo de horas de trabajo personal a 15 por cada crédito ECTS. Se exceptuó lo indicado el supuesto de laboratorios experimentales en los que los porcentajes referidos al carácter presencial y de trabajo del alumno se invierten. Por otra parte, la legislación sobre régimen de profesorado (RD 1497/1987 y modificaciones posteriores) permite reducir las horas de clase del profesor, de modo que, en general, no podrá ser inferior al 70% de la carga lectiva de la materia. Por tanto, para un crédito ECTS típico, la carga docente presencial mínima debiera situarse en 7 horas por crédito ECTS (que corresponde a un máximo de 18 horas de trabajo personal del alumno). En este esquema, para una asignatura típica de 6 ECTS, corresponderían un mínimo de 42 y un máximo de 60 horas de actividad presencial. Como se verá, en la presente propuesta se ha optado por una actividad presencial de 48 horas en todas las asignaturas".

La agrupación modular de la oferta académica, estructurada en once módulos, no responde a una secuencia de materias relacionadas, sino que sigue un criterio de coherencia y de coordinación entre las materias de cada módulo. De esta forma sirven de referencia organizativa para la distribución y planificación de la docencia, además de ser una pauta orientativa para el alumno.

A fin de colaborar en la posibilidad de un modelo de plan que facilite la movilidad universitaria de los estudiantes con el consiguiente reconocimiento académico de las asignaturas que cursen durante ese periodo de intercambio, el plan de Comunicación Audiovisual se articula en una estructura modular que se ha hecho coincidir intencionadamente con la estructura propuesta por el libro blanco de Ciencias de la Comunicación.

Aunque en próximos epígrafes desarrollaremos pormenorizadamente su contenido y objetivos, permítanos aquí un adelanto de la distribución modular y de la asignación crediticia que articula nuestro plan de estudios:

Módulo o materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Módulo	Procesos de ideación y narrativa audiovisual	36	Mixto
Módulo	Técnicas y procesos creativos de producción, realización y postproducción	66	Mixto



Módulo	Organización y producción audiovisual y multimedia	24	Mixto
Módulo	Industrias culturales y movimientos estéticos contemporáneos	36	Mixto
Módulo	Tecnologías de los medios audiovisuales y multimedia	18	Mixto
Módulo	Escritura y expresión oral. Adecuación de su uso a los medios de comunicación sonoros y audiovisuales	18	Formación básica
Módulo	Teoría e Historia de los Medios Audiovisuales y Multimedia	36	Obligatorias
Módulo	Estructura y políticas de comunicación audiovisual	12	Obligatorias
Módulo	Análisis de los discursos audiovisuales y de sus efectos sociales	12	Obligatorias
Módulo	Prácticas en empresas audiovisuales	12	Optativas
Módulo	Trabajo de Fin de Grado	12	Obligatorio

El plan busca que desde el primer semestre el alumno reciba formación específica del grado que desea cursar, a la vez que se forma en asuntos generales del área. Se busca una enseñanza que se prolongue en el tiempo para que las competencias y las habilidades específicas del grado se puedan asimilar de una forma nada apresurada. En todo caso, se ha buscado que las materias básicas incidan o se orienten hacia los contenidos del grado para que sirvan a la vez de complemento referencial en la formación del alumno y de refuerzo de los contenidos obligatorios y específicos del grado. Así, los 36 créditos correspondientes a materias del área de Ciencias Sociales y Jurídicas se han repartido en los 4 primeros semestres. Lo mismo sucede con los otros 24 créditos básicos, que completan los 60 créditos básicos.

En cuanto a la optatividad, el alumno tendrá que cursar 36 créditos, eligiendo entre las asignaturas optativas (72 créditos), las prácticas en medios de comunicación a través de la oferta que se programe en función de los convenios de la USC con las empresas del sector (12 créditos).



De acuerdo con la normativa de la USC, también podrán obtener otros 6 créditos optativos por competencias adquiridas en el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito científico, al margen de la programación de idiomas reflejada en el plan de estudios. De esta forma el estudiante podrá obtener créditos de formación transversal tal y como se especifica en el artículo 12.8 del RD 1393/2007 y las normas de la USC (hasta 12 créditos).

El Trabajo de fin de grado se programa para el último semestre. Se concibe como una asignatura en la que cada año la Facultad deberá ofertar las líneas referenciales de los trabajos a realizar, en función de las dinámicas propias de un sector en cambio y renovación constantes como es el de la comunicación, sus formatos, sus productos y sus contenidos; y en función, también, de las líneas de investigación desarrolladas desde los Departamentos adscritos al Centro.

En líneas generales, el plan avanza desde una formación inicial de base, generalizada, hacia una especialización en las habilidades y competencias profesionales y de conceptualización teórica en torno a la Comunicación Audiovisual.

<b>Carácter</b>	<b>Créditos</b>
Formación básica (FB)	66
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	84
Trabajo de fin de grado (TFG)	12
Créditos ofertados	294



## Coordinación académica de los módulos

El sistema de coordinación académica de los módulos se delega en las figuras docentes de las Coordinadoras y Coordinadores de Curso, además de la figura del Coordinador/a de titulación, que tendrá encomendadas las tareas de coordinación de las acciones que sean propuestas por la coordinación de cursos. De esta manera, cada uno de los módulos ofertados tendrá la garantía de supervisión y de coordinación por parte de, al menos, un equipo de 5 docentes que serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de los objetivos que se expliciten en cada uno de ellos.

## Sistema de coordinación del Grado en conexión con el SGC del título y del centro

El SGC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación recoge en su Manual de Procesos, concretamente en el marco del "PC-04 Desarrollo de las enseñanzas", los elementos que definen el desarrollo de los programas formativos propios de sus títulos; se trata en concreto de la:

- Coordinación de la actividad docente
- Gestión de las prácticas externas
- Gestión de la movilidad
- Asignación y realización del Trabajo Fin de Grao [TFG].

La Facultad desarrolla una serie de mecanismos destinados a coordinar la actividad docente, tanto en lo que se refiere a la programación de las diferentes materias que integran los títulos, como a su desarrollo, a fin de asegurar que las enseñanzas se realizan conforme a las previsiones y objetivos definidos en cada titulación. Los/as coordinadores/as de módulo son los responsables de gestionar la elaboración de las guías docentes. Por su parte, los/as coordinadores/as de curso, nombrados/as por el decano, en el caso de los estudios de grado, son los/as responsables de garantizar la coordinación en el desarrollo de las enseñanzas dentro de un mismo curso y titulación, así como el cumplimiento de lo contemplado en las guías docentes.

En concreto, el/la coordinador/a de curso y el/la coordinador/a del título deberán verificar la coherencia entre los objetivos, competencias, contenidos, actividades y sistemas de evaluación de los programas de las materias del curso –esto es, de las guías docentes– y, más ampliamente, del título. Así mismo, velan por la coordinación y, en su caso, la interacción entre las actividades y/o trabajos



encomendados por el profesorado a los estudiantes. Todo ello es objeto de deliberación en, al menos, dos reuniones de coordinación al inicio y al final de cada semestre, al tiempo que se trasladan las incidencias detectadas a la Comisión Académica y de TFG. En caso de detectar problemas de coordinación o de coherencia en el desarrollo del curso, se proponen las medidas correctoras necesarias que, de nuevo, se trasladan a la Comisión Académica y de TFG, la cual hará un seguimiento de su eficacia. La información resultante de este proceso se tendrá en cuenta para el establecimiento de mejoras a través del proceso "PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas".

Por su parte, el/la coordinador/a del título, al formar parte de la Comisión Académica y de TFG, es uno de los responsables de la detección de necesidades docentes de la titulación, lo cual se refleja en la PDA, aprobada por las comisiones de títulos (de grado y de máster). Esta planificación resulta determinante, a su vez, del POD, gestionado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación.

La Facultad organiza y gestiona las prácticas externas del alumnado garantizando su calidad, reconocimiento académico y aprovechamiento. Estas prácticas tienen como objetivo completar la formación del alumnado y facilitar su acceso al mundo laboral. La selección de los estudiantes admitidos, cuando corresponde al centro, se realiza mediante convocatoria pública. Acabado el proceso de selección, se envía la relación del alumnado seleccionado a la Unidad de Gestión Académica, con indicación del plazo establecido para la matrícula de las prácticas.

La Facultad establece un/a coordinador/a de prácticas, que es único/a para el centro y será el/la tutor/a académico/a de todos los estudiantes del grado. Su misión consiste en incentivar la participación de empresas, entidades y estudiantes en el programa de prácticas, coordinar todo el proceso, participar en la designación y asignación de tutores y coordinar el seguimiento y evaluación de las prácticas.

A cada estudiante se le asigna un/a tutor/a académico/a, que será el coordinador de prácticas, con la misión de hacer un seguimiento más directo de las mismas, dar respuesta a las expectativas formativas establecidas, asegurar su correcto desarrollo y evaluarlo conforme al proyecto formativo y el programa o guía docente de la materia. Cada estudiante cuenta también con un/a tutor/a externo/a en la entidad colaboradora donde realiza las prácticas. Será la persona responsable de aplicar el plan de formación previsto y elaborar los informes de valoración que se le soliciten sobre el trabajo desarrollado por el estudiante.

El/la tutor/a académico/a del centro evaluará al estudiantado teniendo en cuenta la memoria que este debe presentar al finalizar el período de prácticas, así como el informe remitido por el/la tutor/a externo/a. Por lo demás, el/la coordinador/a de las prácticas, teniendo en cuenta las incidencias



presentadas durante su desarrollo, la satisfacción de los diferentes colectivos (alumnado, tutores académicos y profesionales), las competencias adquiridas por los estudiantes y cualquier otra cuestión que considere relevante, propondrá en su caso la revocación de convenios o la necesidad de establecer otros nuevos. A instancias de la coordinación de prácticas, la Comisión de Calidad del Centro supervisará, anualmente, la relación de convenios vigentes y aprobará su difusión a través de la página web; si bien, la firma de convenios está reservada a la USC.

Por lo que respecta a las Prácticas extracurriculares, están destinadas al alumnado que solicite continuar su formación práctica promoviendo convenios específicos con empresas e instituciones. Los créditos obtenidos por esta vía, no contabilizan para la obtención del título académico oficial. Por lo demás, la gestión de estas prácticas se realiza de modo idéntico a la gestión de las prácticas curriculares. Así, las dos convocatorias anuales de prácticas que realiza el centro, se llevan a cabo conjuntamente para ambos tipos de prácticas.

El centro facilita y promueve la movilidad de su alumnado con la finalidad de que acceda a otras universidades y que el alumnado de otras universidades acceda a la USC, en régimen de intercambio. La gestión de las estancias de movilidad, tanto entrantes como salientes, se realizan conforme a la normativa vigente en la USC.

El/la responsable académico/a de movilidad (RAM) es la persona que coordina la gestión de la movilidad en el centro y, entre sus funciones, promoverá los programas de movilidad en el centro mediante la realización, al menos, una vez al año de actividades informativas que contribuyan a su promoción y conocimiento. De estas acciones informa a la Comisión de Calidad del Centro, en el marco del proceso "PC-02 Atención a estudiantes", para que la comisión apruebe su difusión pública de acuerdo con el proceso "PS-06 Información pública".

Las citadas reuniones informativas, que se celebran al inicio del curso académico, se organizan según destinos; en ellas participa el/la coordinador/a de movilidad, el/la gestor/a de la unidad administrativa del centro y, en su caso, miembros de la asociación universitaria Erasmus Student Network Santiago de Compostela. El objetivo es presentar la convocatoria, resolver dudas sobre trámites y mostrar experiencias estudiantiles de intercambios previos. La promoción se realiza también vía correo electrónico, remitiendo información a las listas de distribución del alumnado y mediante el tablero electrónico del centro.

El/la coordinador/a registra las incidencias presentadas durante el desarrollo de las estancias de movilidad. Teniendo en cuenta los datos de evolución de la movilidad, el índice de satisfacción de las



encuestas relativas a la movilidad y las incidencias presentadas a través del proceso “PS-05 Gestión de las incidencias (SQR)”, puede proponer al Servicio de Relaciones Exteriores la necesidad de establecer nuevos convenios o bien de revocar los existentes.

Anualmente, el/la RAM informa a las comisiones de título de la evolución de la movilidad, de los cambios en los convenios, de ser el caso, y de cualquier incidencia registrada relativa a la gestión. La Comisión Académica y de TFG tiene en cuenta esta información en el proceso “PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas”.

En cuando a la movilidad saliente, el centro realiza la difusión de las convocatorias de movilidad institucionales, de acuerdo con el proceso “PC-06 Información pública”. La gestión de las estancias de movilidad por parte del alumnado del centro se realiza conforme a la normativa vigente en la USC.

- El centro asigna la selección de destinos (listado provisional y definitivo) del alumnado de intercambio ERASMUS y SICUE, y lo remite al Servicio de Relaciones Exteriores. En el caso de los Convenios Bilaterales es el alumnado quien propone la universidad de destino. Se deja constancia mediante publicación de la selección y cualquier otra documentación adicional que se considere relevante (acta de la comisión, criterios utilizados, etc.).
- El alumnado seleccionado formaliza un compromiso de estudios o acuerdo académico con la asesoría del/la Coordinador/a Académico/a, que tendrá carácter vinculante.
- La propuesta de reconocimiento de estudios es elevada por el/la coordinador/a académico/a al/la decano/a del centro para que emita la correspondiente resolución de reconocimiento de estudios, que se comunica al/la interesado/a y se remite a la Unidad de Gestión Académica correspondiente para que procedan a la imputación de las cualificaciones en el expediente del/de la alumno/a.

En el caso de la movilidad entrante, el alumnado que accede a la USC mediante un programa de intercambio, una vez recibido en el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE), se reúne con el/la responsable académico/a de movilidad, que es el/la encargado/a de remitirlo a las personas coordinadoras para confirmar las materias a cursar en la USC.

Además, el personal de la Unidad de Gestión del Centro y Departamento (UXCD), informará al alumnado procedente de otras universidades sobre cuestiones particulares de la titulación que vienen a cursar, de los/las coordinadores/as, de los procedimientos, de los horarios de los cursos, etc.



Los trámites administrativos de recepción, matrícula, certificación y fin de estancia, se realizan en el SRE y en la UXA que corresponda.

Este alumnado goza de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la USC en el plano académico, están sometidos a lo largo del curso académico al régimen de estudios y a la normativa de la USC, así como a las convocatorias de exámenes que el centro tenga establecidas para el alumnado propio.

El centro organiza y gestiona los Trabajos Fin de Grado del alumnado garantizando su calidad, reconocimiento académico y aprovechamiento. La definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG se realiza conforme a la normativa vigente en la universidad y a la normativa específica del centro.

Para cada titulación de grado existe un coordinador de TFG y la Comisión Académica y de TFG es la encargada de atender las cuestiones propias del desarrollo de los TFG. Los TFG tienen, así mismo, un/a tutor/a que asiste al estudiantado en la realización del trabajo y que forma parte del PDI de las áreas que imparten docencia en la titulación. La asignación de los tutores a los estudiantes, la línea temática del trabajo y la evaluación se hará conforme a lo que establece el reglamento del TFG de la USC. La defensa pública del trabajo requiere el informe previo y preceptivo del/la tutor/a y el alumnado depositará el TFG en el centro, de acuerdo con la normativa general y con la guía docente de la materia. La calificación es pública y se traslada, una vez es definitiva, al expediente del alumnado.

Anualmente, la Comisión Académica y de TFG, a la vista de las propuestas de TFG, de las incidencias presentadas a través del proceso "PS-05 Gestión de las incidencias (SQR)", de los resultados de la materia y de cualquier otra información que se considere relevante (encuestas de satisfacción, recomendaciones de mejora, procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación...) propondrá los cambios necesarios para la programación de la materia para el siguiente curso. Dicha revisión se documenta en el marco del proceso "PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas".



## 2. Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de competencias

El alumnado podrá obtener su Título de Grado en Comunicación audiovisual, tal y como se avanzó en el apartado 1 de la presente memoria, sin mención curricular, con una mención curricular o bien con una dúplice mención, en función del número de materias optativas que decida cursar entre el tercer y el cuarto curso del Grado.

Así, como se ha explicado ya en lo tocante a las competencias específicas a adquirir en el Grado (detalladas en el epígrafe 3.2.2), debe procurarse la capacitación equilibrada en un conjunto de saberes y destrezas que garanticen al alumnado egresado del título en Comunicación Audiovisual una adecuada preparación para su posterior vida laboral: profesionales capacitados para el análisis y la creación audiovisuales, el diseño de producción integral y las funciones consultivas, organizativas y directivas en todo tipo de medios y soportes audiovisuales y tecnológicos.

Desde la consciencia de la complejidad de una formación integral, y desde la voluntad de satisfacer las expectativas de formación diversa (y, en lo posible, personalizada) de nuestro alumnado, se oferta un doble itinerario formativo o una dúplice mención: “Estrategia, análisis y gestión audiovisuales” e “Ideación y creación contenidos audiovisuales”, cuyos descriptores sintetizamos seguidamente:

1. “ESTRATEGIA, ANÁLISIS Y GESTIÓN AUDIOVISUALES”: contempla la adquisición de competencias específicas en la planificación, la optimización y la comercialización de contenidos audiovisuales en sus diversos formatos y entornos digitales unidireccionales, interactivos y multimedia. Se trata de una especialización que completa las habilidades profesionales contempladas en el primero de los libros blancos para el perfil de “Gestor Audiovisual” con otras exigidas por la economía digital (incluyendo la consultoría de modelos de negocio, así como el análisis de los mercados de la comunicación, de las audiencias, de los usuarios y de los contenidos). Es, pues, un perfil profesional capacitado para la gestión estratégica audiovisual, pudiendo además desarrollar su actividad como consultor e investigador de empresas y mercados audiovisuales y multimedia. También se orienta a la consecución de expertos en distribución, programación y exhibición de producciones audiovisuales, así como especialistas en compraventa de productos audiovisuales en los sectores profesionales y de consumo. Se trata de profesionales que se ocupan de diversas actividades de gestión empresarial audiovisual y de la difusión de sus contenidos, siendo capaces de analizar las obras audiovisuales (desde el punto de vista de la crítica audiovisual) para maximizar su potencial, ubicación y targets preferentes. Conoce las fuentes de financiación y los programas de ayuda al audiovisual en el



ámbito estatal y europeo. En consecuencia, las competencias a adquirir en esta mención serán garantizadas por las siguientes optativas: estrategia (“Cine y autoría” y “Cines contemporáneos, sistemas de representación y perspectiva de género”), análisis (“Crítica, ensayo y análisis audiovisual” y “Teoría y análisis del audiovisual”) y gestión (“Modelos de gestión política del audiovisual” y “Promoción audiovisual y gestión de eventos”).

2. “IDEACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES”: asumiendo el imperativo de la necesaria especialización y diferenciación con respecto a otras ofertas formativas de nuestro entorno autonómico y estatal, proponemos una segunda mención curricular orientada a la creación de contenidos. Así, profundizar en el proceso de construcción de historias, formatos y soluciones comunicativas para distintos soportes, plataformas o clientes, supone en sí mismo un vehículo de formación destinado a que nuestra facultad forme especialistas en la creación de contenidos. Un trayecto formativo en el que se implementa el orden evolutivo de ideación y creación de los contenidos audiovisuales: en efecto, cuando ideamos y diseñamos una película, un programa de televisión o una campaña comercial, se sigue una cadena de agregación de valor análoga: conceptualizamos la idea, la desarrollamos en un guion, diseñamos una realización adecuada, la ponemos en práctica con las mejores habilidades de dirección, imagen y sonido, montamos y postproducimos buscando el resultado más atractivo. En este sentido, las competencias a adquirir en esta mención serán garantizadas por las siguientes optativas: “Teoría y análisis del audiovisual”, “Creación de videojuegos”, “Animación y CGI”, “Documental contemporáneo y cine de no ficción”, “Nuevos formatos y multimedia” y “Del proyecto visual a la puesta en escena”.

Para la obtención de una de estas menciones, el alumnado ha de cursar un mínimo de 30 créditos de la oferta optativa asociada a cada mención, teniendo en cuenta que una de las materias (“Teoría y análisis del audiovisual”) podrá ser cursada (por su carácter transversal) indistintamente para la consecución de ambos itinerarios, según el siguiente desglose:



<b>MENCIÓN 1:</b> <b>Estrategia, análisis y gestión audiovisuales</b>	<b>30 créditos</b> <b>optativos</b>
Teoría y análisis del audiovisual	6 OP
Cine y autoría	6 OP
Promoción audiovisual y gestión de eventos	6 OP
Cines contemporáneos, sistemas de representación y perspectiva de género	6 OP
Crítica, ensayo y análisis audiovisual	6 OP
Modelos de gestión política del audiovisual	6 OP

Por su parte, para obtener la mención "Ideación y creación de contenidos audiovisuales", el alumnado deberá escoger un mínimo de 30 ECTS de una oferta total de 36:

<b>MENCIÓN 2:</b> <b>Ideación y creación de contenidos audiovisuales</b>	<b>30 créditos</b> <b>optativos</b>
Teoría y análisis del audiovisual	6 OP
Creación de videojuegos	6 OP
Animación y CGI	6 OP
Documental contemporáneo y cine de no ficción	6 OP
Nuevos formatos y multimedia	6 OP
Del proyecto visual a la puesta en escena	6 OP



1. Cuadro-resumen del plan de estudios (materias, carácter, créditos, curso, semestre)

**Oferta de asignaturas por curso y semestre**

Tipo	Año	Semestre	Materia	Cred	Créditos ofertados	Créditos a cursar
FB	1º	1º	Teorías y métodos de la comunicación y de la cultura	6	30	30
FB	1º	1º	Introducción a la economía aplicada a la comunicación	6		
FB	1º	1º	Historia de la comunicación audiovisual	6		
OB	1º	1º	Tecnologías audiovisuales y multimedia	6		
OB	1º	1º	Lenguaje audiovisual	6		
FB	1º	2º	Instituciones y actores políticos	6	30	30
FB	1º	2º	Documentación audiovisual	6		
FB	1º	2º	Derechos de la comunicación y propiedad intelectual	6		
OB	1º	2º	Ideación y narrativa audiovisual	6		
OB	1º	2º	Fundamentos de la producción audiovisual	6		



Tipo	Año	Semestre	Materia	Cred	Créditos ofertados	Créditos a cursar
FB	2º	1º	Lengua gallega *	6	36	30 *cursar una de las dos
			Lengua española*	6		
FB	2º	1º	Estadística aplicada a la comunicación audiovisual	6		
OB	2º	1º	Expresión sonora y visual	6		
FB	2º	1º	Identidad cultural y sociedad de la información	6		
OB	2º	1º	Montaje cinematográfico	6		
FB	2º	2º	Industrias culturales	6		
OB	2º	2º	Modalidades de la ficción y del documental para TV	6		
OB	2º	2º	Historia del cine	6		
OB	2º	2º	Introducción a la dirección y realización audiovisual	6		
OB	2º	2º	Edición audiovisual	6		



Tipo	Año	Semestre	Materia	Cred	Créditos ofertados	Créditos a cursar
OB	3º	1º	Circulación y consumo de contenidos audiovisuales	6	30	30
OB	3º	1º	Información y comunicación organizacional audiovisual	6		
OB	3º	1º	Tratamiento sonoro y estilos musicales	6		
OB	3º	1º	Guión y adaptación	6		
OB	3º	1º	Dirección de fotografía e iluminación	6		
OB	3º	2º	Dirección de ficción	6		
OB	3º	2º	Producción cinematográfica	6	42	30
OP	3º	2º	Nuevos formatos y multimedia	6		
OB	3º	2º	Comunicación publicitaria	6		
OB	3º	2º	Cultura audiovisual contemporánea	6		
OP	3º	2º	Teoría y análisis del audiovisual	6		
OP	3º	2º	Cine y autoría	6		



Tipo	Año	Semestree	Materia	Cred	Créditos ofertados	Créditos a cursar
OP	4º	1º	Del proyecto visual a la puesta en escena	6	84	60
OB	4º	1º	Laboratorio de innovación audiovisual	6		
OP	4º	1º	Documental contemporáneo y cine de no ficción	6		
OP	4º	1º	Promoción audiovisual y gestión de eventos	6		
OP	4º	1º	Animación y CGI	6		
OB	4º	1º	Políticas europeas del audiovisual	6		
OB	4º	1º	Gestión y estructura de la empresa audiovisual	6		
OP	4º	1º	Cines contemporáneos, sistemas de representación y perspectiva de género	6		
OP	4º	2º	Inglés para comunicación audiovisual	6		
OP	4º	2º	Crítica, ensayo y análisis audiovisual	6		



OP	4º	2º	Modelos de gestión política del audiovisual	6		
OP	4º	2º	Creación de videojuegos	6		
OP	4º	1º/2	Prácticas en empresas audiovisuales	12		
OB	4º	2º	Trabajo de fin de grado	12		

\* Los/as alumnos/as tienen que cursar obligatoriamente una de las dos materias como parte de su formación básica (FB)



## Créditos de Formación Básica

Materia	Créditos	Rama	Materias del RD1393/2007	Creditos
Teorías y métodos de la comunicación y la cultura	6	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación	60
Introducción a la economía aplicada a la comunicación	6		Economía	
Historia de la comunicación audiovisual	6		Historia	
Instituciones y actores políticos	6		Ciencia política	
Documentación audiovisual	6		Comunicación	
Derechos de la comunicación y propiedad intelectual	6		Derecho	
Estadística aplicada a la comunicación audiovisual	6		Estadística	
Identidad cultural y sociedad de la información	6		Comunicación	
Industrias culturales	6	Comunicación		
Lengua gallega /Lengua española**	6	Humanidades	Lengua	6

\*\* Los/as alumnos/as tienen que cursar obligatoriamente una de las dos materias como parte de su formación básica (FB)



## Créditos de Materias Obligatorias

Materia	Créditos
Tecnologías audiovisuales y multimedia	6
Lenguaje audiovisual	6
Ideación y narrativa audiovisual	6
Fundamentos de la producción audiovisual	6
Expresión sonora y visual	6
Modalidades de la ficción y del documental para TV	6
Introducción a la dirección y realización audiovisual	6
Información y comunicación organizacional audiovisual	6
Circulación y consumo de contenidos audiovisuales	6
Edición audiovisual	6
Publicidad audiovisual	6
Historia del cine	6
Laboratorio de innovación audiovisual	6
Guión y adaptación	6
Producción cinematográfica	6
Dirección de ficción	6
Dirección de fotografía e iluminación	6



Tratamiento sonoro y estilos musicales	6
Montaje cinematográfico	6
Cultura audiovisual contemporánea	6
Políticas europeas del audiovisual	6
Gestión y estructura de la empresa audiovisual	6

### Créditos de Materias Optativas

Materia	Créditos
Cine y autoría	6
Teoría y análisis de la comunicación audiovisual	6
Documental contemporáneo y cine de no ficción	6
Del proyecto visual a la puesta en escena	6
Nuevos formatos y multimedia	6
Creación de videojuegos	6
Modelos de gestión política del audiovisual	6
Promoción audiovisual y gestión de eventos	6
Animación y CGI	6
Crítica, ensayo y análisis audiovisual	6
Inglés para comunicación audiovisual	6
Cines contemporáneos, sistemas de representación y perspectiva de género	6



Total de créditos que debe cursar el estudiante para obtener el título de grado

Carácter	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	36
Trabajo de fin de grado (TFG)	12

#### 4) Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas.

A nivel institucional, las prácticas externas se rigen por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por el Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2015: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/13514>

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) el proceso clave PC-04 Desarrollo de las Enseñanzas, que tiene por objeto garantizar que las enseñanzas oficiales que se imparten en el centro se desarrollan de acuerdo a la planificación anual, asegurando su calidad y favoreciendo el aprendizaje del alumnado, define la gestión de las prácticas externas de los estudiantes de la Facultad en las empresas e instituciones colaboradoras.

La Facultad organiza y gestiona las prácticas externas del alumnado garantizando su calidad, el reconocimiento académico y su aprovechamiento. Estas prácticas tienen como objetivo completar la formación del alumnado y facilitar su acceso al mundo laboral.

El Programa de Prácticas de la Facultad oferta únicamente prácticas remuneradas, tanto curriculares como extracurriculares, al alumnado de grado y máster.

La Facultad designa un coordinador o coordinadora de prácticas, que es único para el centro y es el tutor académico de todos los estudiantes de grado. Su misión es la de incentivar la participación de empresas, entidades y estudiantes en el programa de prácticas, coordinar todo el proceso, participar en la designación y asignación de tutores/as y coordinar el seguimiento y evaluación de las prácticas.



La Facultad organiza anualmente dos convocatorias públicas de prácticas en empresas para los alumnos de Grado, distribuyéndose a lo largo del curso académico en dos periodos: de noviembre a marzo y de abril a agosto. El proceso de selección de las prácticas se rige por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Finalizado el proceso de selección, se envía la lista del alumnado seleccionado a la Unidad de Gestión Académica (UXA), con indicación del plazo de que disponen los alumnos para matricular las prácticas. A cada estudiante le es asignado un/a tutor/a académico/a con la misión de hacer un seguimiento más directo de la práctica ofertada, dar respuesta a las expectativas formativas establecidas, asegurar su correcto desarrollo y evaluarlo de acuerdo con el proyecto formativo y el programa o guía docente de la materia.

Cada estudiante contará además con un/a tutor/a externo/a en la entidad colaboradora donde realice las prácticas. Esta será la persona responsable de aplicar el plan de formación previsto y elaborar los informes de valoración que le sean solicitados sobre el trabajo desarrollado por el estudiante.

El/la tutor/a académico/a del centro evaluará al/la estudiante teniendo en cuenta la memoria que debe presentar al final de las prácticas y el informe remitido por el/la tutor/a externo/a. El/la coordinador/a de las prácticas, habida cuenta los incidentes presentados durante su desarrollo, la satisfacción de los diferentes colectivos (alumnado, tutores/as académicos/as y profesionales), las competencias adquiridas por los estudiantes y cualquiera otra cuestión que considere relevante, podrá proponer al vicerrectorado con competencias en la materia la revocación o formalización de nuevos convenios con las entidades colaboradoras.

El porcentaje de alumnado que participa en las distintas convocatorias del programa de prácticas de la Facultad fluctúa en cada curso académico:

	2013 - 2014	2014 - 2015	2015 - 2016	2016 - 2017	2017 - 2018	2018 - 2019	2019 - 2020
% Total egresados del Grado	39,29	44,74	56,10	37,14	48,78	36,00	34,09



## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad a través de la Unidad de gestión de centros y departamentos (UGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio.

Actualmente la Universidad de Santiago de Compostela desarrolla distintos instrumentos que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza, y que complementa los programas Sócrates-Erasmus, Erasmus Mundus y Sicue. Tienen como objetivo principal incrementar la eficiencia de las acciones de fomento de la movilidad desarrolladas por la Universidad.

La Facultad, además de los responsables de los diferentes programas, cuenta con la colaboración de varios docentes que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La movilidad de los estudiantes se realiza a partir del segundo año de estudios en la titulación, en períodos semestrales o anuales. La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.



## **Información y atención a los y las estudiantes**

La Universidad, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web, que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes Etranxeiros (PAE) del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a través del cual voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

### **Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:**

En relación con el Programas Erasmus, existen intercambios, en la actualidad, con las siguientes universidades: Paris 8 (Francia), Alborg (Dinamarca), Lodz (Polonia), Tesalónica y Atenas (Grecia), Palermo (Italia) y Lisboa (Portugal). La difusión de estas plazas se hace por medio de reuniones informativas y el sistema de tablón electrónico del que dispone la Facultad para todo tipo de anuncios al alumnado. Cada año participan en la convocatoria una media de 15 alumnos. En cuanto a la distribución de las becas Sicue-Séneca, se sigue un proceso similar, habiéndose establecido acuerdos con las siguientes universidades: Autónoma de Barcelona, Sevilla, Pompeu Fabra de Barcelona, Málaga, La Laguna de Canarias, Rey Juan Carlos de Madrid, Carlos III de Madrid y País Vasco.

La Facultad admite cada año 2 alumnos de los programas de intercambio bilateral con Iberoamérica para el Grado de Comunicación Audiovisual.



### **Planificación y gestión:**

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del "Reglamento de Intercambios Interuniversitarios" aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 26 de marzo.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y de la Oficina de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad a través de la "Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos" (UAGCD) y del vicedecano/a responsable de programas de intercambio.

Actualmente, la Universidad de Santiago de Compostela desarrolla distintos instrumentos que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza, y que complementa los programas Sócrates-Erasmus, Erasmus Mundus y Sicue. Tienen como objetivo principal incrementar la eficiencia de las acciones de fomento de la movilidad desarrolladas por la Universidad.

La Facultad, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios profesores/as que actúan como coordinadores académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los estudiantes propios y de acogida.

La movilidad de los estudiantes se realiza a partir del segundo año de estudios en la titulación, en períodos semestrales o anuales. La selección de los candidatos se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el vicedecano o vicedecana responsable de programas de intercambio, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

### **Información y atención a los y las estudiantes:**

La Universidad, a través de la Oficina de Relaciones Exteriores, mantiene un sistema de información permanente a través de la web, que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el Programa de Acompañamiento de Estudiantes



Extranjeros (PAE) del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a través del cual voluntarios/as de la USC realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes de acogida.

En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los coordinadores académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

### **Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:**

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos
- Programa de becas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central.

### **Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad:**

Descritos en PC-03 Apoyo a estudiantes y en PC-04 Desarrollo de las enseñanzas:

[https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/cc\\_comunicacion/descargas/CALID\\_ADE-2018-MPGC-Fac-CC\\_asinado.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/cc_comunicacion/descargas/CALID_ADE-2018-MPGC-Fac-CC_asinado.pdf)

